



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017.

En Guadalajara, a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D^a Ana C. Guarinos López, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Manuel Granado Herreros, D^a Lucía de Luz Pontón, D^a M^a Luisa Largo Peinado, D. Javier Tabernero Barriopedro, D^a M.^a Gloria Gutiérrez Gómez, D. José-Ángel Morales de la Llana, D^a Susana Martínez Martínez, D^a Elena Loaisa Oteiza, D^a Sandra Martínez Arroyo, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y estando asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde y previamente al inicio de la sesión se expresa el pesar y las condolencias en nombre del Ayuntamiento Pleno, por el fallecimiento de las mujeres víctimas de violencia de género desde el último pleno: Erica Lorena, de Madrid, y Ana María, de Campo de Criptana.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=51.0 0h 00' 51'>

Siendo las quince horas por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 3 DE MARZO DE 2017.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 3 de marzo de 2017 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=104.0&endsAt=121.0> 0h 01' 44"

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

2.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016 SOBRE PROYECTO DE DESLINDE PARA LA RECUPERACIÓN, MEJORA GEOMÉTRICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA LÍNEA LÍMITE JURISDICCIONAL.

Se da cuenta del informe del Oficial Mayor Accidental de 20 de marzo de 2017, en relación al acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, sobre proyecto de deslinde para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de la línea límite jurisdiccional, conforme al cual y por un error de transcripción, se hizo constar en el acta de la sesión la palabra "rectificación" en lugar de "ratificación", que era la correcta y la que figuraba en la propuesta de acuerdo.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda rectificar el error material del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 2016 en el siguiente sentido:

- Donde dice: "Rectificar las actas firmadas del Proyecto de deslinde..."
- Debe decir: "Ratificar las actas firmadas del Proyecto de deslinde..."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=121.0&endsAt=170.0> 0h 02' 01"

3.- REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2017.

Por la Sra. Heredia se da cuenta de la propuesta de revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2017.

La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara, con referencia a 1 de enero de 2017, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior y remitir dicha propuesta a la Delegación Provincial de Instituto Nacional de Estadística, junto con el fichero de los registros activos del Padrón Municipal de Habitantes, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=170.0&endsAt=257.0> 0h 02' 50"

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL DE 2016 DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

La Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Sra. Heredia, da cuenta de la elaboración del informe de Gestión de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones aprobada por la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2016. Resalta que se han incorporado los datos relativos a las quejas y reclamaciones en relación con la actividad de las empresas concesionarias de servicios públicos municipales.

Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales destacan la labor llevada a cabo por el Departamento de Participación Ciudadana, si bien expresan la oportunidad y conveniencia de tener en cuenta las sugerencias manifestadas en la sesión de la Comisión para la mejora de este servicio y del informe de Gestión.

La Corporación, de conformidad con el artículo 7.2 del Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta, queda enterada del informe de gestión del ejercicio 2016 del que da cuenta la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=257.0&endsAt=1666.0> 0h 04' 17"

5.- CONCESIÓN DE DISTINCIONES A TRABAJADORES JUBILADOS DURANTE 2016.

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de Distinciones para Trabajadores de este

Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda, respecto de los trabajadores municipales jubilados en el año 2016:

Primero.- Conceder Medalla de la Ciudad de Guadalajara en su categoría de plata a las funcionarias: D^a María Carmen Torres Esteban y D^a María Antonia Grupeli Gardel, Administrativos Adjuntos.

Segundo.- Conceder Emblema de Oro con el Escudo de la Ciudad a los funcionarios: D. David Sigüenza Moreno y D. Ángel Roberto González Rozas Policías Locales y D. Gerardo Sacristán Aparicio, Oficial Fontanero.

Tercero.- Conceder Emblema de Plata con el Escudo de la Ciudad a los funcionarios: D. Francisco Andrés Marlasca, Encargado; D. Ángel Pardo Alba, Bombero Conductor; D. José Vaquero Martínez, Médico; D. Braulio Lucas de Diego, Bombero y D. Santiago Sanz García, Inspector de Servicios.

Cuarto.- Conceder Placa Conmemorativa al funcionario D. Graciano Garrido Martínez, Oficial de Jardines.

Quinto.- Dejar constancia en acta del agradecimiento y satisfacción corporativos por los largos años de su vida, que los galardonados han dedicado al servicio de la Ciudad.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=1666.0&endsAt=1782.0> 0h 27' 46"

6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2017.

Se da cuenta del expediente por el **Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban,**

La Sra. Loáisía, como Portavoz del Grupo Municipal Ahora Guadalajara, justifica la abstención de su Grupo en que no se les ha explicado la urgencia en la actuación. Indica que desconocen las obras que se van a llevar a cabo, que la ubicación de las instalaciones va a provocar problemas de movilidad, que les preocupa que vayan a ser objeto de privatización; poniendo en cuestión asimismo la accesibilidad a los vestuarios que estarán situados en las Pistas de la Fuente La Niña.

La Sra. Cuevas, como Portavoz del Grupo Socialista, alega que desconocen el Proyecto y dudan que con la ejecución de esta inversión no se lleven a cabo los compromisos asumidos por el Sr. Alcalde en relación con los campos de fútbol de Manantiales, la mejora de la eficiencia energética...

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito 2/2017 del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara cuyo detalle se transcribe:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
342.0.622.02	Inv.Pistas deportivas Fuente La Niña	850.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	850.000,00
	TOTAL AUMENTOS	850.000,00

2.- MINORACIONES

Aplicación	Denominación	Importe
342.0.622.01	Inversión edificios y otras construcciones. Instalaciones deportivas	850.000,00
	TOTAL MINORACIONES	850.000,00

Distribución de la financiación:

Financiación	Minoraciones	Aumentos
Prestamo 2017 (850.000,00)	342.0.622.01 850.000,00	342.0.622.02 850.000,00

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1. Aumentos

Créditos extraordinarios.....850.000,00

TOTAL AUMENTOS.....850.000,00

2. Minoraciones.....850.000,00

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac01>

[5b0f757dbe0001?startAt=1782.0&endsAt=2869.0](http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=1782.0&endsAt=2869.0) 0h 29' 42"

7.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS 2017-2020, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2015/2012.

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto, así como del dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente, la Corporación queda enterada de la Dación de cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo de 2017, por el que se aprueban los marcos presupuestarios consolidados referentes al periodo 2017-2020, en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=2869.0&endsAt=4140.0> 0h 47' 49"

8.- RESOLUCIÓN SOBRE LA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN CIERRE DE ESTABLECIMIENTO POR VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Servicios Municipales, Seguridad y Tráfico; de conformidad con los informes que constan en el expediente, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Imponer a D. Shouqin Ye como responsable de los hechos considerados probados consistentes en la venta de bebidas alcohólicas a menores y que son constitutivos de infracción tipificada como grave y calificada en su grado máximo por el artículo 10.1 de la Ley 2/1995, de 2 de marzo, contra la Venta y Publicidad de Bebidas Alcohólicas a Menores, y existir reiteración; una sanción consistente en la clausura del establecimiento durante un período de 15 días naturales, al amparo de los artículos 14 y 15 de dicha disposición.

Segundo.- La referida clausura deberá llevarse a cabo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al que reciba la notificación de la resolución del presente procedimiento sancionador.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=4140.0&endsAt=4232.0> 1h 09' 00"

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

9.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 16 de febrero y 15 de marzo de 2017, ambos incluidos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=4232.0&endsAt=4243.0> 1h 10' 32"

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REPROBACIÓN DEL ALCALDE POR FALTA DE TRANSPARENCIA.

Por el Grupo Municipal Socialista la Sra. Cuevas da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En lo que llevamos de legislatura, lejos de caminar hacia un Ayuntamiento más transparente, se está produciendo un retroceso sin precedentes en lo que se refiere a la información que debiera disponer la ciudadanía para conocer cómo el Alcalde y su Gobierno están llevando a cabo la gestión de los principales asuntos municipales.

Hasta el pasado mes de diciembre, la Junta de Gobierno Local analizaba y aprobaba, en su caso, las facturas mensuales correspondientes a los diferentes servicios municipales, como el transporte urbano de viajeros, el servicio de alumbrado y la red semafórica, el mantenimiento y conservación de las zonas verdes, la gestión de las Escuelas Infantiles Municipales, la recogida y transporte de residuos así como la limpieza viaria, el servicio de grúa y la zona azul, la ayuda a domicilio, el mantenimiento de la Finca Castillejos, el servicio de la tarjeta ciudadana o la limpieza de las instalaciones municipales, entre otros. Como se ve, servicios que consumen la mayor parte del presupuesto de gasto corriente municipal y que por tanto son de máximo interés para los vecinos y vecinas.

Sin embargo, y sin dar información alguna el Gobierno municipal, desde el pasado mes de enero todas esas facturas indicadas vienen siendo aprobadas por el Alcalde, prescindiendo del órgano colegiado como es la Junta de Gobierno Local. El 27 de febrero denunciábamos esta situación en los medios de comunicación, solicitando su rectificación para que los grupos de la oposición podamos realizar nuestra labor de control al Gobierno, sin resultado alguno. El 9 de marzo, el Grupo municipal socialista registraba formalmente la petición al Alcalde para que se nos hiciera entrega de los expedientes completos de cada uno de los servicios anteriormente indicados, desde diciembre de 2016 hasta febrero de este año, sin que

hayamos recibido siquiera respuesta a día de hoy.

El 6 de febrero recibimos una petición del Presidente de la Comisión de Transparencia, Sr. Ruiz, mediante la cual nos solicitaba que le hiciéramos llegar todas las peticiones de información que están pendientes de contestar por parte del Gobierno municipal, indicándonos que una vez recibidas, se daría un plazo de siete días al Alcalde y su equipo para que hiciera entrega de la misma. El 9 de febrero, el Grupo que represento le envió al Sr. Ruiz la relación de asuntos pendientes de recibir información, gran parte de la misma solicitada desde principios del pasado año, sin que tampoco hayamos recibido respuesta alguna a día de hoy. Información que tiene que ver con las actas de las comisiones de seguimiento de los principales contratos de servicios públicos municipales, la memoria de gasto sobre los grandes acontecimientos deportivos o la memoria anual de 2015 del Centro Acuático, entre otros.

De nada sirve que el Ayuntamiento se adhiera al convenio sobre buen gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) si se obstaculiza gravemente todos los días el funcionamiento transparente del Ayuntamiento. De nada sirve tener una Comisión de Transparencia, si no es capaz de desterrar el ordeno y mando al que somete a la ciudadanía el Partido Popular. De nada sirve el Pleno del Ayuntamiento si los acuerdos mayoritarios que se adoptan son incumplidos reiteradamente por el Alcalde y sus concejales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Reprobar al Alcalde de Guadalajara y a su Gobierno por vulnerar reiteradamente el derecho a la información que tenemos los grupos de la oposición así como el conjunto de la ciudadanía en lo referente a la gestión de los principales asuntos municipales.

2. Exigir al Alcalde de Guadalajara que, en el plazo de siete días, comunique a los trabajadores de los distintos departamentos del Ayuntamiento de Guadalajara, que los Grupos Municipales tienen acceso de forma ordinaria y sin necesidad de petición escrita, a todos los expedientes (facturas, informes, memorias, etc.) correspondientes a las facturas mensuales aprobadas de los servicios municipales prestados por las empresas concesionarias.

3. Exigir al Alcalde de Guadalajara y a su Equipo a que, en un plazo no superior a siete días, entreguen a la Comisión de Transparencia municipal toda la documentación reiteradamente solicitada al Gobierno municipal por el Presidente de la misma, el Sr. Ruiz."

Indica **la Sra.** Cuevas que su Grupo retira el tercer punto de la parte dispositiva de la Moción, confiando en la palabra del Sr. Ruiz quien ha informado que se ha entregado por el Equipo de Gobierno la documentación requerida.

Por el **Sr. Ruiz**, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) se indica que se está estudiando la documentación que se estaba exigiendo reiteradamente y desde hace tiempo al Equipo de Gobierno y entienden que por este no existe una transparencia real, recordando las peticiones efectuadas en la Comisión de Transparencia.

Por el **Sr. Morales**, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, critica que actualmente la oposición disponga de menos información que la que se daba cuando el Equipo de Gobierno tenía mayoría absoluta, manifestando su escepticismo en cuanto a la utilidad de la Comisión de Transparencia visto cuál ha sido su funcionamiento hasta el momento, recordando toda la documentación solicitada en su momento y no entregada.

El Sr. Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, amplía, justifica e insiste en las argumentaciones contenidas en la Moción presentada.

El Sr. Esteban, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, considera que más allá de las discrepancias se plantee una Moción para la reprobación del Alcalde y de su Equipo de Gobierno. Respecto del tercer apartado de la misma, se remite a lo dispuesto en el artículo 37 Reglamento Orgánico del Pleno.

Previas las intervenciones –en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción –salvo el punto tercero que es retirado– es aprobada al obtener 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (C's).

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=4243.0&endsAt=6068.0> 1h 10' 43"

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Por el Grupo Municipal Socialista el Sr. Jiménez da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La ciudad de Guadalajara debiera tener cubiertas de manera efectiva sus necesidades en materia de prevención y extinción de incendios, máxime si tenemos en cuenta la importante cantidad de riesgos potenciales existentes: autovía y autopista, un río con fuerte corriente en determinadas épocas del año y caudal variable, industrias químicas, población que vive en edificios de una cierta altura y, también, un centro histórico con evidentes problemas de accesibilidad para los camiones de bomberos. El parque de Guadalajara viene arrastrando una precaria situación que estamos

padeciendo, tanto los propios trabajadores como la ciudadanía en general, y ello es debido a la ausencia de una política seria en materia de prevención y extinción de incendios del Gobierno municipal.

El 30 de octubre de 2015, el Pleno municipal aprobaba por mayoría una moción conjunta del Grupo Socialista, de Ahora Guadalajara y de Ciudadanos, por la que se instaba al Gobierno municipal a adoptar medidas concretas que contribuyeran a solucionar los problemas que los bomberos habían venido denunciando. Teniendo en cuenta que la mayor parte de los doce puntos de acuerdo que debía realizar el Gobierno municipal no se han llevado a cabo, en esta ocasión queremos recordar que el punto tercero de la citada moción hacía referencia a la convocatoria de la Subcomisión técnica de los bomberos, con carácter inmediato, con la finalidad de evaluar las necesidades técnicas y materiales que sufre el servicio de extinción de incendios municipal en base a los reglamentos y disposiciones de aplicación, instando su subsanación para ofrecer un servicio seguro y de calidad.

Sí bien es cierto que el acuerdo contemplaba que la participación en esta Subcomisión de todos los grupos políticos municipales, lo cierto y verdad es que nunca se nos ha convocado a la misma ni tampoco el Gobierno municipal nos ha informado sobre las acciones que estaba llevando a cabo para cumplir con el acuerdo plenario y, por ende, con los trabajadores de este servicio y con la población en su conjunto.

El centro histórico de Guadalajara es el lugar más transitado de la ciudad y, pese a las obras que se han realizado de mantenimiento y conservación de los viarios públicos en los últimos años, principalmente financiados con los 15 millones de euros que obtuvo el Alcalde como consecuencia de la privatización de la gestión del agua, el problema de la precaria accesibilidad y escasa permeabilidad del centro de Guadalajara se convierte en un asunto de actualidad cada vez que los vehículos de emergencias de este servicio se dirigen a cualquier tipo de intervención. No es infrecuente que los camiones de bomberos queden atrapados en las calles del centro como tampoco lo es que el mobiliario urbano o la señalética queden dañados como resultado de las maniobras a realizar para lograr salir del embudo circulatorio que existe en el centro.

El origen de esta situación tiene que ver con el nulo interés del Gobierno municipal en que participaran los servicios de emergencia, como el de bomberos, en la redacción de los proyectos urbanísticos que se licitaron para la ejecución de las obras que se llevaron a cabo durante los últimos años. Y el mantenimiento de estos graves problemas de movilidad tiene que ver con la parálisis de un Gobierno que pese a las diversas quejas e informes técnicos que advierten de los distintos puntos negros en el centro de Guadalajara que dilatan los tiempos de llegada y salida de las intervenciones que se producen, nada se ha hecho para facilitar la llegada al destino de un servicio prioritario como es el de los bomberos.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Grupo municipal socialista considera oportuno que el Pleno del Ayuntamiento delibere y

adopte los siguientes:

ACUERDOS

1. *Instamos al Alcalde de Guadalajara a que convoque, en siete días, la Subcomisión Técnica del Servicio de Extinción de Incendios cuya celebración se llevará a cabo en la primera quincena del mes de abril, estando presentes en la misma, tal y como se acordó en octubre de 2015, todos los portavoces de los grupos municipales, fijándose en el orden del día las necesidades anteriormente expuestas.*

2. *Instamos al Alcalde de Guadalajara a que lleve a cabo, en un plazo no superior a seis meses, una auditoría de la movilidad en el centro histórico como zona prioritaria, con la participación de los bomberos del parque municipal, que permita la localización completa de las calles que resultan inaccesibles para los vehículos del Servicio de Extinción de Incendios, estableciendo las medidas correctoras necesarias mediante un cronograma acordado.*

3. *Instamos al Alcalde de Guadalajara a que dote anualmente al Servicio municipal de Extinción de Incendios de los medios materiales y el equipamiento adecuado para actuar en cualquier tipo de intervención con las debidas garantías para la integridad física de los trabajadores así como para prestar un servicio eficiente y de calidad a la ciudadanía."*

Por la Sra. Martínez Martínez, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, se avanza que su Grupo votará a favor de la Moción. Considera que el Equipo de Gobierno no tiene ninguna intención de mejorar este servicio, critica que los Concejales no formen parte de ninguna forma de la Subcomisión Técnica y afirma que les gustaría conocer si se ha avanzado algo sobre los temas tratados en dicha Subcomisión así como otras cuestiones que al efecto del servicio relaciona.

El Grupo Popular, y en su nombre la **Sra. Jiménez** como Portavoz, indica que su Grupo votará en contra. Entiende que la Moción llega tarde, que la composición de la Subcomisión se determinó en base a un informe de la Coordinadora del Servicio de Urbanismo e Infraestructuras.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada al obtener 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=6068.0&endsAt=7583.0> 1h 41' 08"

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE LA HISPANO SUIZA.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara el Sr. Morales da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Hace 100 años que la Hispano se implantó en Guadalajara. Desde el ayuntamiento, y vinculado con la oficina de turismo, ya se ha incluido un taller familiar relacionado con este acontecimiento denominado "Autos locos. La Hispano-Suiza llega a Guadalajara". Si queremos ir más allá, este centenario es una buena excusa para evitar que continúe deteriorándose lo que queda de la fábrica y, también, para ver qué otros espacios industriales tenemos en nuestro entorno y que merezca la pena conservar, difundir y promocionar, por el valor y la singularidad que pueden aportar a nuestra ciudad.

La Hispano, Fábrica de automóviles y material de guerra, Sociedad Limitada, factoría filial de la marca Hispano-Suiza empezó su andadura con más de 400 trabajadores y trabajadoras y llegó a sobrepasar las 800 personas en plantilla, para una ciudad que no alcanzaba los 20.000 habitantes. Sin la Hispano no se entiende una parte importante de la historia de nuestra ciudad, incluso de su planeamiento urbano: el barrio de la estación, parroquia y colegio incluidos, fueron una necesidad a raíz de la implantación de la fábrica de automóviles y aviones en nuestra ciudad. Tampoco se entiende sin esta fábrica la historia del movimiento obrero en nuestra provincia.

Y es urgente intervenir sobre la Hispano, que ya ha perdido unos de los leones que flanqueaban el escudo sobre la fachada, y que en su interior continúa acumulando desperfectos, con restos de desescombro, de hogueras, colchones, botes y latas, incluso paja de una cuadra; al tiempo que se agrava su deterioro de manera alarmante.

La Hispano se instaló en Guadalajara, entre otras cosas, tras el apoyo económico para la adquisición de los terrenos y diversas exenciones de tasas de este Ayuntamiento de Guadalajara. Y contribuyeron otras condiciones, como la presencia continuada de la Academia de Ingenieros Militares y que Guadalajara fuera identificada como cuna de la aeronáutica española, de lo que aún conservamos algunos edificios, como el Cuartel de Globos, hoy Centro de la Familia, el Cuartel de San Carlos o la primera instalación que hizo las veces de Torre de Control, en la salida de la nacional 320 en dirección a Cabanillas. Además, y vinculado a la Academia de Ingenieros Militares, conservamos las naves del Fuerte de San Francisco, espacio donde ya estuvo expuesta la maquinaria que se conserva.

De Guadalajara era Mariano Barberán, formado como ingeniero militar y luego aviador, primero en cruzar el Atlántico por su parte más ancha en 1932, y en Guadalajara desarrollaron su trabajo Torres Quevedo, que en 1905 dirige la construcción del primer dirigible español en el Servicio de Aerostación Militar del Ejército o en el Telekino, el primer control remoto sin cables, antecedente del mando a distancia; y Herrera Linares, que en Guadalajara desarrolla en 1935 la "escafandra aeronáutica", antecedente de los trajes espaciales.

Guadalajara era puntera a nivel mundial en el ámbito de la ciencia y la tecnología y la gente no lo sabe, ni siquiera la población de la ciudad.

Para proteger y poner en valor este patrimonio contamos con herramientas legales. La protección del patrimonio industrial se incorpora a la legislación en nuestra comunidad autónoma en 1990. La Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, en su texto refundido de 11 de mayo de 2016, incluye en su primer artículo, en apartado segundo, que El Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha está constituido por los bienes muebles, inmuebles y manifestaciones inmateriales, con valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico, técnico, documental o bibliográfico de interés para Castilla-La Mancha.

El procedimiento para la declaración de alguna de las figuras de protección es competencia, en este caso, de la Viceconsejería de Cultura, dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Pero se puede iniciar, según el artículo 11 de la mencionada Ley, por petición razonada de otros órganos o administraciones, o de cualquier persona física o jurídica.

Pero sólo la protección no basta. La protección debe acompañarse de difusión, uso y vigilancia. De voluntad política. Como ejemplos en los que la declaración de BIC no ha mejorado la situación automáticamente pensamos en el poblado de Villaflores, que sufrió el derrumbe de la espadaña de piedra y ladrillo donde se ubicaba el reloj o el Laboratorio de los Ingleses, cuya demolición, prevista por este Ayuntamiento con motivo de las obras de desdoblamiento de la carretera de Fontanar-Humanes, se paró por la reclamación de IU, y que tras ser declarado BIC en 2016 por la Junta, sigue esperando algún uso o intervención. Este último edificio estuvo vinculado a la fábrica de paños, también industria puntera en su momento histórico.

Tenemos un patrimonio histórico industrial que permite que distingamos el turismo en Guadalajara de nuestro entorno de la meseta castellana. Hay en nuestra ciudad palacios e iglesias sobresalientes y/o notables, pero también tenemos instalaciones industriales que no existen en nuestro entorno geográfico.

Desde el Ayuntamiento, disponemos de catálogos, exposiciones y publicaciones sobre la propia Hispano, sobre la maquinaria del TYCE, sobre la Academia de Ingeniero Militares y una oficina de turismo, que también debe buscar lo específico de Guadalajara como reclamo.

Por todo lo anterior proponemos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Solicitar a la Viceconsejería de Cultura de la Junta de Comunidades la declaración de Bien de Interés Cultural del espacio de la Hispano. Y reclamarle que inmediatamente exija a los propietarios el vallado y conservación básicos a fin de evitar un mayor deterioro.

2. *El Ayuntamiento colaborará en la protección, conservación y difusión, a través, al menos, de las exposiciones y publicaciones que ya tiene elaboradas, así como de otras que se pudieran incorporar.*

3. *El Ayuntamiento desarrollará líneas de actuación de promoción turística y difusión cultural relacionadas con el patrimonio industrial, científico y tecnológico de finales del siglo XIX y primer tercio del XX."*

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=7583.0&endsAt=8617.0> 2h 06' 23"

13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE HUERTOS URBANOS COMUNITARIOS

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara la Sra. Martínez Martínez da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La transformación de los espacios urbanos y el diseño de nuestras ciudades tiene que evolucionar en consonancia con los cambios y los nuevos planteamientos económicos, ecológicos y sociales.

Si queremos construir una ciudad más saludable, sostenible y habitable, donde se puedan dar diferentes formas de producción, consumo y convivencia, donde el asfalto y los edificios dejen espacio a la tierra, los huertos urbanos son una estupenda herramienta para mejorar el paisaje urbano a través de la acción comunitaria.

En los últimos años han aparecido diversas iniciativas en muchas ciudades de España, Guadalajara es una ciudad rodeada de campo, habitada por una población mayor que se ha dedicado tradicionalmente a la agricultura, que sabe cómo cultivar. Nos gusta presumir de zonas verdes, de ser una ciudad con un gran número de parques, espacios de ocio que se completarían a la perfección con huertos urbanos en zonas actualmente descuidadas, lugares que no solo son para el esparcimiento y que podemos usar para, además de cultivar tomates, cultivar relaciones construyendo una ciudad más saludable.

Los proyectos de huertos urbanos se conciben como espacios públicos dedicados a la realización de actividades relacionadas con la educación ambiental, el fomento de las relaciones comunitarias, el cultivo para el autoconsumo. Una oportunidad para trabajar contra el cambio climático, para generar espacios abiertos y participativos, profundizar en la mejora de hábitos alimentarios y consumo responsable, recuperar cultura popular, compartir saberes y alimentar proyectos vecinales, donde se producen enriquecedoras relaciones intergeneracionales.

Los huertos urbanos comunitarios cumplen funciones sociales y comunitarias, de integración, ambientales, educativas y se construyen ciudades más saludables, habitables.

En base a ello planteamos en el pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Guadalajara valorará las parcelas más adecuadas dentro del casco urbano para donde desarrollar el proyecto de huertos urbanos comunitarios y realizará un acondicionamiento básico de las parcelas: preparación de la tierra, vallado perimetral con acceso, señalización y paneles informativos, acometida e instalación de arqueta para riego automatizado y caseta para almacenamiento.

2. El Ayuntamiento de Guadalajara según se recoge en la "Estrategia Integral de Dinamización del Casco Antiguo" valorará la posibilidad de ocupación temporal de solares vacíos como huertos urbanos comunitarios.

3. El Ayuntamiento de Guadalajara podrá ampliar el programa de huertos urbanos comunitarios con huertos de ocio destinados a particulares, huertos escolares o huertos terapéuticos y sociales.

4. El Ayuntamiento de Guadalajara autorizará bajo el procedimiento de libre concurrencia el uso gratuito durante dos años, prorrogable a otros dos, de parcelas municipales calificadas para su uso como huerto comunitario, a asociaciones sin ánimo de lucro. Podrán realizar las solicitudes las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas y que se encuentren inscritas en el registro del Ayuntamiento, acreditando su carácter social, educativo o ambiental, y que tengan su sede dentro del término municipal de Guadalajara. En estos casos la ocupación no estará sujeta a la tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público, pues no conlleva una actividad económica dado que el producto obtenido de estos huertos no se destinará a la venta y supone un proyecto de dinamización comunitaria y participación.

5. La asociación o entidad realizará su actividad sin fines lucrativos en el recinto y no podrá ceder su uso a terceros, permitiendo el libre acceso de personas interesadas en visitar el huerto y participar en las actividades que se realicen. El cultivo del huerto se deberá realizar bajo las premisas de agricultura agroecológica, asimismo el mobiliario y el diseño del huerto deberá integrarse en el conjunto del paisaje, garantizando la eficiencia y ahorro en el consumo de agua.

6. El Ayuntamiento de Guadalajara complementará el proyectos de huertos comunitarios a través de cursos de formación inicial, campañas de educación mediambiental, talleres, encuentros y actividades relacionadas con la agroecología, consumo saludable y sostenibilidad. Colaborando desde las Concejalías de Medio Ambiente, Educación y Servicios Sociales."

A continuación entrega a los Grupos escrito que contiene una modificación de la Moción, en la que indica se han incluido en la Moción algunas de las Enmiendas Transaccionales presentadas por los Grupos Municipales Ciudadanos y Partido Popular y que reza como sigue:

"1. El Ayuntamiento de Guadalajara valorará las parcelas más adecuadas dentro del casco urbano para donde desarrollar el proyecto de huertos urbanos vecinales y realizará un acondicionamiento básico de las parcelas: preparación de la tierra, vallado perimetral con acceso, señalización y paneles informativos, acometida e instalación de arqueta para riego automatizado y caseta para almacenamiento.

2. El Ayuntamiento de Guadalajara según se recoge en la "Estrategia Integral de Dinamización del Casco Antiguo" valorará la posibilidad de ocupación temporal de solares vacíos como huertos urbanos vecinales.

3. El Ayuntamiento de Guadalajara podrá ampliar el programa de huertos urbanos vecinales con huertos de ocio destinados a particulares, huertos escolares o huertos terapéuticos y sociales, destinados a personas con bajos recursos económicos (jubilados, personas desempleadas, colectivos vulnerables) y desarrollados en estrecha coordinación con los servicios sociales como programas de inserción social y laboral.

4. El Ayuntamiento de Guadalajara autorizará bajo el procedimiento de libre concurrencia el uso gratuito durante dos años, prorrogable a otros dos, de parcelas municipales calificadas para su uso como huerto vecinal, a asociaciones sin ánimo de lucro. Podrán realizar las solicitudes las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas y que se encuentren inscritas en el registro del Ayuntamiento, acreditando su carácter social, educativo o ambiental, y que tengan su sede dentro del término municipal de Guadalajara. En estos casos la ocupación no estará sujeta a la tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público, pues no conlleva una actividad económica dado que el producto obtenido de estos huertos no se destinará a la venta y supone un proyecto de dinamización comunitaria y participación.

5. La asociación o entidad realizará su actividad sin fines lucrativos en el recinto y no podrá ceder su uso a terceros, permitiendo el libre acceso de personas interesadas en visitar el huerto y participar en las actividades que se realicen. El cultivo del huerto se deberá realizar bajo las premisas de agricultura agroecológica, asimismo el mobiliario y el diseño del huerto deberá integrarse en el conjunto del paisaje, garantizando la eficiencia y ahorro en el consumo de agua.

6. El Ayuntamiento de Guadalajara complementará el proyectos de huertos vecinales a través de cursos de formación inicial, campañas de educación mediambiental, mercadillos ecológicos de proximidad, talleres, encuentros y actividades relacionadas con la

agroecología, consumo saludable y sostenibilidad. Colaborando desde las Concejalías de Medio Ambiente, Educación y Servicios Sociales.

7.- Se elaborará un reglamento de uso y gestión de los huertos urbanos de Guadalajara teniendo en cuenta las diferentes características, estableciendo las diferentes tipologías (colectivos o vecinales, individuales o de ocio, sociales, escolares...) y tratando los siguientes criterios:

Asignación de los huertos en parcelas de propiedad municipal.

Condiciones de uso de los huertos urbanos.

Sobre el riego o consumo de agua.

Sobre el abonado.

Sobre control de plagas y malas hierbas.

Horarios.

Educación medioambiental.

Órganos y personal adscrito a la gestión de los huertos.

Coordinación y evaluación.

Gastos de mantenimiento.

8.- El proyecto de huertos urbanos se elaborará a lo largo del año 2017 y se pondrá en marcha a partir del año 2018, reflejando la pertinente partida económica en el presupuesto municipal de este año."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el **Sr. Bachiller** defiende y justifica la Enmienda Transaccional presentada por su Grupo, que consta como se transcribe a continuación, y afirma que en todo caso en 2018 su Grupo exigirá la partida presupuestaria para la implantación de estos huertos, tal y como consta en el acuerdo de investidura con el Grupo Popular:

"1.- El Ayuntamiento de Guadalajara valorará las parcelas más adecuadas dentro del casco urbano para desarrollar un proyecto de huertos urbanos. Para ello, realizará el acondicionamiento de las parcelas: preparación de la tierra, vallado perimetral con acceso, señalización, acometida e instalación de arqueta para riego automatizado y caseta para almacenamiento.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara, según se recoge en la 'Estrategia Integral de Dinamización del Casco Antiguo', valorará la posibilidad de ocupación temporal de solares vacíos como huertos urbanos.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara podrá ampliar el programa de huertos urbanos con huertos comunitarios, huertos escolares o huertos terapéuticos y sociales.

4.- El Ayuntamiento de Guadalajara cederá el uso de huertos urbanos a particulares, asociaciones u otro tipo de entidades mediante procedimiento de libre concurrencia y subvencionando al menos un 5% del total de las plazas a personas que, por criterios sociales, determine la Concejalía de Bienestar Social y Familia.

5.- Se priorizará el cultivo del huerto mediante agricultura agroecológica, asimismo el mobiliario y el diseño del huerto deberá

integrarse en el conjunto del paisaje, garantizando la eficiencia y ahorro en el consumo del agua.

6.- El proyecto de huertos urbanos se elaborará a lo largo del año 2017 y se pondrá en marcha a partir del año 2018, reflejando la pertinente partida económica en el Presupuesto municipal de ese año.

7.- El Ayuntamiento de Guadalajara complementará el proyecto de huertos urbanos con la organización o promoción de un mercadillo ecológico de proximidad, cursos de formación, campañas de educación medioambiental, talleres, encuentros u otras actividades relacionadas con la agroecología, consumo saludable y sostenibilidad, colaborando desde las diferentes concejalías del consistorio."

Indica el **Sr. Bachiller**, que no apoyarán la Moción modificada de Ahora Guadalajara, puesto que entienden que ha de establecerse una tasa para mantener el servicio a fin de financiar los gastos que este conlleva.

Por el Grupo Popular el **Sr. Úbeda** defiende y justifica la Enmienda Transaccional presentada por su Grupo –y las diferencias con la que plantea el Grupo Ahora Guadalajara– consta como se transcribe a continuación:

*"1.- Enmienda de modificación al punto 1:
Quitar la palabra "comunitarios".*

*2.- Enmienda de modificación al punto 3:
Quitar la palabra "comunitarios".*

3.- Enmienda de sustitución a los puntos 4 y 5 y poner un punto 4 que diga:

"4.- Una vez elaborada las parcelas municipales más adecuadas para desarrollar los huertos urbanos en Guadalajara y una vez realizadas las inversiones necesarias para la creación de huertos urbanos, el Ayuntamiento de Guadalajara deberá:

4.1.- Elaborar un Reglamento sobre criterios interpretativos de uso y gestión de los huertos urbanos de Guadalajara, al menos este Reglamento deberá tratar los siguientes criterios reguladores:

- Asignación de los huertos en parcelas de propiedad municipal*
- Condiciones de uso de los huertos urbanos*
- Sobre el riego o consumo de agua*
- Sobre el abonado*
- Sobre el control de plagas y malas hierbas*
- Horarios*
- Tarifas incluidas los huertos gratuitos*
- Educación ambiental*
- Órganos y personal adscrito a la gestión de los huertos*
- Inspección*
- Gastos de mantenimiento*

4.2.- Indicar el modelo de gestión de los huertos urbanos gestión directa y/o indirecta, pero siempre en régimen de alquiler al objeto de financiar los costes de mantenimiento de la instalación o del servicio prestado, reservando al menos un porcentaje de un 5% de los huertos de 30 m² a huertos sociales.

4.3.- Tipos y modelos de huertos:

En cuanto a la tipología de los huertos, tenemos:

Huerto individual: se asigna su uso a una persona física.

Huerto colectivo: se concede su uso a una entidad jurídica que representa a un colectivo de usuarios del huerto. La superficie mínima de estos huertos a alquilar será de 100 m² (Ejemplo: Residencia de ancianos, colegios, Asociaciones de vecinos, etc.).

En cuanto a los modelos de huertos tenemos:

- *Huertos sociales: Se reservará un mínimo de 5% de huertos de un mínimo de 30 m² a coste gratuito. Estos huertos serán para personas con bajos recursos económicos (jubilados, personas desempleadas, o cualquier otro colectivo que se considere con recursos económicos limitados). Los servicios técnicos municipales de la Concejalía de Bienestar Social se encargarán de determinar quiénes son los beneficiarios y podrán modificar las normas de asignación de estas parcelas.*

- *Huertos orgánicos-ecológicos: Se reserva un mínimo de 20 parcelas de 30 m² para huertos de uso ecológico-orgánico. Entendiéndose como tal que no podrán usarse en él productos prohibidos por el Reglamento (CE) 834/2007 sobre producción y etiquetados de los productos ecológicos y reglamentos que lo desarrollan. Además deberán de tener una distancia física de seguridad con el resto de parcelas suficiente para evitar cualquier tipo de contaminación con agentes químicos.*

- *Resto de huertos: No se podrán usar productos químicos o fitosanitarios no autorizados por la entidad concesionaria. Para ello se tomarán las medidas oportunas."*

4.- Enmienda de sustitución al punto 6:

Poner el número 5 donde pone el número 6, con el siguiente texto:

"5.- El Ayuntamiento de Guadalajara y, si la gestión es indirecta, la entidad adjudicataria de la gestión de los huertos urbanos, complementará el proyecto de huertos urbanos a través de cursos de formación inicial, campañas de educación medioambiental, talleres, encuentros y actividades relacionadas con la agro-ecología, consumo saludable, sostenibilidad, etc., colaborando desde las Concejalías de Medio Ambiente, Educación y Servicios Sociales."

Previas las intervenciones –en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción que presenta en la sesión el Grupo Ahora Guadalajara, es rechazada al obtener 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora

Guadalajara, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y Municipal Ciudadanos (C's) y ninguna abstención.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=8617.0&endsAt=10504.0> 2h 23' 37"

En este momento se ausenta del Salón D. Jaime Carnicero de la Cámara.

14.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) **el Sr. Bachiller** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En este s.XXI la lectura está reconocida como un motor indispensable para el desarrollo de los ciudadanos. Entre sus beneficios, nos encontramos con que la lectura mejora la concentración, la imaginación, las habilidades sociales, la empatía, la oratoria, la prevención de enfermedades neurodegenerativas, entre otros, pero quizá los más reconocidos y significativos a lo largo de la historia sean referentes a la transmisión de culturas y conocimientos.

Por estos motivos, el fomento y acceso a la lectura debe ser algo imprescindible y cotidiano.

Hace unos meses, la Federación Española de Gremios de Editores de España presentaba el último informe de la lectura en España en el que se dice que un 37,8% de españoles no ha leído ningún libro en el último año o que tres de cada diez españoles no lee nunca un libro.

Ante este escenario, se hace imprescindible fortalecer las iniciativas que estimulen la lectura y animen a los ciudadanos a coger un libro. Aunque cualquier iniciativa puede resultar provechosa en ese sentido, es esencial crear el hábito de leer y esto es algo a conseguir desde edades tempranas. Por ello, consideramos prioritario acercar el libro al público infantil.

Si perseguir el hábito de lectura es fundamental, también lo es adecuarse a los nuevos medios o herramientas utilizadas por los ciudadanos. Así, hay que tener en cuenta el creciente uso de aparatos digitales para la lectura. Ya son muchos ayuntamientos e instituciones que se han sumado a crear o a añadir un espacio virtual a su biblioteca o sus recursos de lectura.

Por otro lado, asociaciones y eventos culturales de la ciudad nos hacen ver todos los años que Guadalajara tiene un importante tejido social que fomenta y quiere más cultura, donde las citas culturales son cada vez mayores y de mejor calidad. Eso nos hace pensar que tenemos que contar con ellos para crear la oferta y programación cultural.

Desde este Grupo municipal deseamos que el Ayuntamiento apueste por la lectura, tome medidas más ambiciosas en ese camino y que escuche a los agentes sociales de la ciudad que con su experiencia, ganas e impulso pueden aportar grandes ideas y colaboración. Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Elaborar a lo largo del año 2017 un Plan Local de Fomento de la Lectura, enfocado a todos los públicos, en el que se recojan e impulsen, al menos, las siguientes iniciativas relacionadas con la lectura:

- 1. Conferencias, exposiciones y presentaciones literarias*
- 2. Punto de encuentro de autores*
- 3. Foros y dinamizaciones lectoras*
- 4. Colaboración con centros de enseñanza*
- 5. Puntos de liberación e intercambio de libros*
- 6. Ferias y eventos relacionados con la lectura y literatura*
- 7. Concursos*
- 8. "Bibliopiscina" o servicio de préstamo de libros en la piscina de verano*
- 9. Promoción del Archivo Municipal*

2.- Para la elaboración del Plan mencionado en el punto 1 y desarrollo de las actividades, contar con la colaboración de Grupos municipales, Biblioteca Pública, asociaciones culturales, librerías así como con otros colectivos de Guadalajara que tengan relación con la materia.

3.- Poner en marcha una plataforma de préstamo digital o aumentar el catálogo de la biblioteca virtual existente con variedad de temáticas."

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara **la Sra. Martínez Martínez** da lectura a la siguiente Enmienda Transaccional:

"Si hablamos de animación a la lectura y fomento del libro no podemos olvidar que Guadalajara ha sido pionera en esta materia, exportando en el resto de bibliotecas de España experiencias como los Clubes de Lectura o las Pequetecas.

Maestros y bibliotecarios de nuestra ciudad publicaron en los años ochenta la revista Atiza, la primera publicación de literatura infantil y juvenil, y organizaron durante años jornadas de animación a la lectura que eran la única oportunidad de formación en todo el país.

Si hablamos de eventos culturales somos un referente internacional de la narración oral, con un Maratón de Cuentos que el año pasado celebró su 25 cumpleaños y donde participa toda la ciudad. Desde Guadalajara se han dirigido cinco proyectos europeos, lo que ha servido para trabajar con multitud de países, bibliotecas e instituciones relacionadas con el ámbito de la lectura. Una muestra de ese trabajo conjunto con los socios europeos se pudo ver el pasado 17 de marzo en el Teatro Buero

Vallejo, donde diez narradores europeos mostraron un trabajo conjunto en cinco lenguas.

Contamos en la ciudad con numerosos colectivos, instituciones y asociaciones que mantienen vivo el Festival de Poesía Arriversos, la actividad Versos a Medianoche, el Festival de Narración Oral, encuentros con autores, presentaciones de libros, coloquios y debates literarios. Acabamos de celebrar en la ciudad el Día de la Poesía con la colaboración de 70 centros educativos y organizaciones de la ciudad, cientos de personas leyendo, recitando y escuchan poesía por las calles de Guadalajara.

La Feria del Libro, suspendida en 2015 y ubicada en las últimas ediciones en la Plaza Mayor, tiene un cuarto de siglo historia, durante los cuales ha ido creciendo y consolidándose convirtiéndose en una cita obligada para muchos guadalajareños.

Guadalajara es una ciudad donde los libros y la lectura están muy presentes, la oferta de actividades es amplia, más si tenemos en cuenta la falta de infraestructuras y servicios bibliotecarios.

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 1985 establece, en su artículo 26, la obligatoriedad de prestar servicios de biblioteca pública en aquellos municipios con población superior a 5.000 habitantes, estamos hablando por tanto de una competencia municipal. La Ley de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha va más allá y marca esta competencia en los municipios mayores de 1.000 habitantes, señala además que todos los municipios de Castilla-La Mancha de más de 20.000 habitantes deberán disponer de una red municipal de bibliotecas, Toledo cuenta cuatro bibliotecas municipales, Cuenca con tres, Ciudad Real con diez, Albacete con quince y Guadalajara es la única capital de provincia de España que no cuenta con bibliotecas municipales.

La única biblioteca de Guadalajara, la pública del Estado atiende a 42.798 usuarios, cada día la utilizan una media de 1.000 personas y realiza casi 200.000 préstamos anuales. Somos una de las bibliotecas públicas con más actividades del país, en el año 2015 se realizaron 1.501 actividades: conferencias, sesiones de cuentos, encuentros con autores, actividades de animación a la lectura con centros escolares.

Una única biblioteca presta servicio a una población de 84.500 habitantes, cuando las recomendaciones internacionales (Manifiesto IFLA/UNESCO a favor de las Bibliotecas Públicas, 1994) señalan que:

"La biblioteca debe ser muy visible y se debe poder acceder a ella fácilmente a pie, en transporte público (cuando exista) o en vehículos privados. En las áreas urbanas y los barrios de las ciudades, el tiempo máximo del trayecto debe ser de unos 15 minutos."

Guadalajara ha crecido en extensión y en población no podemos conformarnos con una única biblioteca, si queremos estimular la lectura y de fomento del libro es imprescindible que el Ayuntamiento de Guadalajara comience a invertir en servicios bibliotecarios, bibliotecas de titularidad municipal, espacios donde se garantice el acceso a la información, el libro y la lectura.

En base a lo expuesto presentamos las siguientes Enmiendas de sustitución:

1.- Para garantizar el cumplimiento de las competencias de las administraciones locales que marca el artículo 26 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local el Ayuntamiento de Guadalajara destinará en los presupuestos del año 2018 al menos una cantidad de 350.000 euros para iniciar la creación de una red de bibliotecas y servicios bibliotecarios donde se incluya:

- Puesta en marcha de bibliotecas de doble uso en institutos y centros de enseñanza en colaboración con el Servicio del Libro, Archivos y Bibliotecas de Castilla-LaMancha.*
- Programas de extensión bibliotecaria y puntos de préstamo en piscinas y parques municipales en coordinación con la Biblioteca Pública.*
- Adecuación, transformación y dotación de espacios municipales en biblioteca donde se desarrollen servicios bibliotecarios esenciales como son el préstamo de libros y de documentación en otros soportes, acceso a la información, formación de usuarios y actividades de fomento de la lectura.*

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a colaborar y apoyar, económica e institucionalmente, las actividades culturales, ferias, festivales y eventos relacionados con la lectura y el fomento del libro que se desarrollan en la ciudad. En el curso 2017/2018 el Ayuntamiento de Guadalajara ampliará el programa Guadalajara Lee con nuevos títulos y con actividades como visitas con los autores o sesiones de animación a la lectura que amplíen el trabajo con los centros escolares."

La **Sra. De Luz**, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que su Grupo votará a favor si se incorpora la Enmienda Transaccional presentada por el Grupo Ahora Guadalajara.

El **Sr. Engonga**, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, señala que su Grupo votará a favor de la Moción si se mantiene en sus términos originales.

Por el **Sr. Alcalde** se indica que la idea es hacer del Espacio TYCE un gran proyecto cultural en el que tenga cabida una Biblioteca Municipal.

El **Sr. Bachiller** añade la siguiente previsión al tercer apartado de la parte dispositiva de la Moción: "poner en marcha en 2018".

Previas las intervenciones –en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada al obtener 20 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal Socialista y Ciudadanos (C's); 4 en contra de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara y ninguna abstención; quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

"1.- *Elaborar a lo largo del año 2017 un Plan Local de Fomento de la Lectura, enfocado a todos los públicos, en el que se recojan e impulsen, al menos, las siguientes iniciativas relacionadas con la lectura:*

1. *Conferencias, exposiciones y presentaciones literarias*
2. *Punto de encuentro de autores*
3. *Foros y dinamizaciones lectoras*
4. *Colaboración con centros de enseñanza*
5. *Puntos de liberación e intercambio de libros*
6. *Ferías y eventos relacionados con la lectura y literatura*
7. *Concursos*
8. *"Bibliopiscina" o servicio de préstamo de libros en la piscina de verano*
9. *Promoción del Archivo Municipal*

2.- Para la elaboración del Plan mencionado en el punto 1 y desarrollo de las actividades, contar con la colaboración de Grupos municipales, Biblioteca Pública, asociaciones culturales, librerías así como con otros colectivos de Guadalajara que tengan relación con la materia.

3.- *Poner en marcha en 2018 una plataforma de préstamo digital o aumentar el catálogo de la biblioteca virtual existente con variedad de temáticas."*

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=10504.0&endsAt=12024.0> 2h 55' 04"

En este momento se reincorpora al Salón D. Jaime Carnicero de la Cámara

d) Ruegos y preguntas.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En los términos concretos que figuran en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente, se formulan los siguientes ruegos y preguntas que se resumen a continuación:

– Preguntas del Grupo Municipal Socialista.

- El **Sr. Granado** pregunta al efecto del anuncio realizado sobre la instalación de un circuito bici cross-mountain bike en la ciudad de la raqueta, solicita se informe sobre los criterios seguidos a la hora de diseñar y construir dicho circuito.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=12042.0> 3h 20' 42'

Contesta el **Sr. Alcalde** que ha sido una mejora dentro del proyecto del Parque de la Salinera, en el que se va a compatibilizar el BMX y el mountain bike, a demanda de jóvenes del Barrio.

Replica el **Sr. Granado** que, según profesionales de esta modalidad, el circuito no está del todo bien hecho porque es peligroso para su práctica ya que hay árboles dentro del mismo y el recorrido suele ser hasta 10 veces más largo que el construido.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Granado parece no conocer el tema con profundidad ya que no es lo mismo la práctica de BMX que la de mountain bike.

- **La Sra. Cuevas** dice que tras visita del Grupo PSOE a la casa de Carlos Santiesteban se constata la existencia de bienes muebles que pudieran enriquecer el legado museográfico de su Casa-Museo, lo cual se comunicó al Equipo de Gobierno a fin de que se adoptaran las medidas adecuadas para su protección y que no se siguieran deteriorando. Ante la falta de contestación, pregunta ¿qué actuaciones se han llevado al respecto?

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=12146.0> 3h 22' 26'

Contesta el **Sr. Engonga** indicando que esos bienes fueron inventariados por el Técnico de Patrimonio Histórico, que los mismos se encuentran en el Teatro Aditorio Buero Vallejo, que tendrán dicha ubicación permanente salvo que no tengan valor.

- **El Sr. Jiménez** dice que hoy es el día de la "visibilidad Trans" y por este motivo quiere recordar las mociones que se aprobaron en este Pleno el día 1 de junio de 2016. Acuerdos que tenían por objeto desarrollar programas de concienciación para la no discriminación, desarrollar actos de colaboración en los días señalados como el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, el Día Internacional del Orgullo LGTBI o el Día Internacional de la Memoria Trans; gestos de visibilidad como también nombrar una calle de la ciudad con algún referente del colectivo LGTBI. Pregunta al Sr. Román, teniendo en cuenta que no tenemos conocimiento de acción alguna en este sentido, ¿qué es lo que va a hacer para dar cumplimiento al acuerdo plenario del 1 de junio de 2016?

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=12244.0> 3h 24' 04'

El Sr. Alcalde responde que se cumplió parte de aquel acuerdo plenario y que el PSOE formó parte de este acuerdo.

El Sr. Jiménez considera que poner la bandera no es mostrar visibilidad y que existen otras partes del acuerdo que están sin cumplir.

– Preguntas del Grupo Municipal Ahora Guadalajara.

- **La Sra. Loáisa** pregunta si el Equipo de Gobierno está haciendo las gestiones necesarias para realizar la adjudicación del Bar del Complejo de las Piscinas municipales de San Roque.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=12347.0> 3h 25' 14'

Contesta **el Sr. Alcalde** informando que se están buscando distintas soluciones.

- **La Sra. Martínez Martínez:**

Se refiere a que Luis Fraga, Senador por la Provincia de Guadalajara durante veinte años, ha declarado hace unos días en la Audiencia Nacional que entregó nueve mil euros para las campañas electorales de los años 2004 y 2008. Dice que el Alcalde, ha sido compañero durante cuatro años de Luis Fraga en el Senado, juntos en las papeletas y en la campaña y que le gustaría comprobar que no compartieron también esos billetes que venían directamente desde la "caja B" de la calle Génova y que no los utilizaron en la campaña electoral.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=12356.0> 3h 25' 56'

El Sr. Alcalde afirma que no se trata de una pregunta relacionada con asuntos municipales, es un tema de política nacional, y que en el año 2004 no hubo elecciones municipales. Manifiesta que este Alcalde siempre estará en contra de cualquier corrupción.

- **El Sr. Morales** pregunta cuándo se van a cambiar las cinco calles que quedan para terminar de democratizar el callejero de la ciudad de Guadalajara.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=12507.0> 3h 29' 05'

El Sr. Alcalde dice que desconoce cuál es el significado de ese término en la pregunta y explica cuáles son las calles que se han cambiado.

– Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

- **El Sr. Bachiller** solicita al Equipo de Gobierno se inste a la empresa adjudicataria del servicio de transporte urbano de viajeros para que revise y solvante los problemas que existen en algunos autobuses en su conexión a wifi.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=12598.0> 3h 29' 58'

El Sr. Alcalde indica que ha habido algún problema en alguna línea hace algunos días.

- **El Sr. Ruiz:**

1. Ruega se dé una solución definitiva al Mercado de Abastos, tal y como la inmensa mayoría de los comerciantes ya solicitaron por escrito en agosto de 2016.

2. Pregunta si se va llevar a cabo alguna acción el 5 de mayo, día de sensibilización de la enfermedad de Huntington, a efectos de visibilizar y tomar conciencia sobre la misma, y solicita, siempre que sea posible técnicamente y al igual que el año pasado, se ilumine en azul y púrpura alguno de los edificios administrativos de la ciudad.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=12671.0> 3h 31' 11'

El Sr. Alcalde informa que el año pasado ya se hizo, y hay que estudiar si no existe ningún problema técnico para volverlo a escenificar.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

16.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE IMPULSO DE UN ACUERDO URGENTE ENTRE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN EL CONGRESO DE DIPUTADOS PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017.

Por el Grupo Popular el **Sr. Esteban**, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Nadie puede negar en la actualidad que, gracias a la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de 2013 y al resto de normas y medidas aprobadas en favor de las Corporaciones Locales por el Gobierno del Partido Popular, el conjunto de las Entidades Locales está en superávit y la inmensa mayoría de Ayuntamientos españoles cumpliendo con sus obligaciones de pago. De esta forma se ha desmontado el injusto estigma del despilfarro con el que se había etiquetados a los Gobiernos Locales.

Este conjunto de medidas ha servido para impulsar un modelo de administración que estimula la buena gestión al servicio del ciudadano, tal y como se ha demostrado con las cifras obgtenidas por las EELL: 0,44% de superávit en 2015 (en 2011 tenían déficit, del 0,40% del PIB) y su deuda sólo representa el 3,28% del PIB. Superávit que alcanza los 4.765 millones de euros y que todo indica que se volverá a repetir en 2016.

Hay que poner en valor, y así creemos que lo está haciendo el Gobierno de Mariano Rajoy, que más del 90% de los Ayuntamientos tengan superávit y estén ayudando al resto de administraciones a cumplir con sus objetivos de déficit. Las Entidades Locales son las Administraciones más eficientes y más eficaces en la gestión pública y, en consecuencia, hay que corresponderles con decisiones y medidas que faciliten su labor, como la revisión y la flexibilización de la regla y el techo de gasto.

Precisamente porque la actuación de los Ayuntamientos y demás Entes Locales ha contribuido, sin duda, a mejorar el clima y la estabilidad en momentos de grandes dificultades económicas en nuestro País, es justo hacer valer la necesidad de contar con mecanismos actualizados de gestión que permitan reinvertir ese superávit con mayor flexibilidad, suavizando la aplicación de la regla de gasto, mejorando la ratio de la tasa de reposición y, en consecuencia, la publicación de la oferta de empleo público; y todo ello para poder seguir prestando y manteniendo los servicios públicos locales, aumentando su calidad y, en definitiva, favoreciendo la creación de empleo.

Además, el municipalismo español ha apostado siempre por la modificación simultánea y vinculada de la financiación autonómica y la local de sus respectivos tributos, que evite solapamientos, defina los límites competenciales y garantice los recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos.

El nuevo sistema de financiación local, que estudia la Comisión de Expertos creada al efecto, deberá aportar más recursos a las Haciendas Locales para que los Gobiernos Locales puedan desarrollar de forma adecuada las competencias que tienen legalmente atribuidas conforme a lo previsto en la Ley. Y deberá recoger reivindicaciones históricas de las Entidades Locales, relativas a la participación de las

EELL en los ingresos del Estado y el desarrollo de un modelo de participación de las EELL en los tributos de las CCAA, así como el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre la financiación incondicionada autonómica y local.

Sin embargo, toda esta planificación se puede venir abajo si no están aprobadas y en vigor las grandes líneas maestras de la economía española a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y todo lo conseguido hasta ahora podría sufrir un retroceso imperdonable, del que serían los ciudadanos los principales perjudicados y, dentro de ellos, los más desfavorecidos, que son los más directamente beneficiados por las políticas locales.

No hay que olvidar que hemos sufrido ya una parálisis institucional de más de nueve meses desde que se celebraron las Elecciones Generales en diciembre de 2015 y que la repetición de estas Elecciones en junio de 2016 ha arrojado una composición del Parlamento español que obliga a las fuerzas políticas con representación parlamentaria a entenderse, negociar y pactar.

Especialmente urgente es la negociación que afecta, como ya se ha dicho, a los PGE porque de ella se deriva el mantenimiento de la hoja de ruta de los servicios públicos locales o su retroceso. Pero no sólo eso, sin Presupuestos no se puede invertir el superávit municipal lo que, sin duda, irá en detrimento de la creación de empleo. Asimismo, la falta de aprobación de la Ley de Presupuestos está dificultando la gestión del Fondo de Financiación, creado por el Gobierno para atender necesidades financieras de los Gobiernos Locales.

Por ello el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Guadalajara insta a los Grupos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales a:

PRIMERO. Sentar las bases y alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2017, y para los siguientes Ejercicios económicos de esta Legislatura.

SEGUNDO. Impulsar un amplio acuerdo para lograr la reforma de la financiación local que cumpla con las expectativas de los gobiernos locales reclamadas largo tiempo.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición a la Vicepresidencia del Gobierno de España, al Ministro de Hacienda y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el Sr. Bachiller da lectura a la siguiente Enmienda Transaccional:

"Añadir lo siguiente:

- El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España

a cumplir todos los compromisos presupuestarios alcanzados en el acuerdo de investidura con Ciudadanos y, también, aquellos que sentaron las bases para dicha negociación en materia de regeneración democrática."

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara **la Sra. Loisa** da lectura a la siguiente Enmienda Transaccional:

Proponemos sustituir los acuerdos propuestos por los siguientes puntos:

"PRIMERO.- *Abrir un proceso de diálogo para alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, sobre las bases de la generación de empleo estable y con derechos, el desarrollo en su totalidad de la ley de Dependencia, garantizar el derecho constitucional a la vivienda, garantizar el acceso de toda la ciudadanía a los suministros básicos: agua, gas y electricidad, aumentar el presupuesto destinado a Sanidad y a lucha contra la violencia de género, aumentar los recursos destinados a la lucha contra el fraude fiscal y eliminar la tasa de reposición para la administración pública.*

SEGUNDO.- *Exigir la derogación de la modificación realizada en el año 2011 del artículo 135 de la Constitución Española y de las siguientes leyes: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa.*

TERCERO.- *Impulsar un amplio acuerdo para lograr la reforma de la financiación local que cumpla con las expectativas de los gobiernos locales y las necesidades de la ciudadanía y que debe sustentarse sobre los principios de autonomía local, suficiencia financiera, solidaridad, igualdad de los municipios y garantía en la prestación de servicios públicos básicos y de calidad para toda la ciudadanía."*

Por el Grupo Municipal Socialista **la Sra. Cuevas** de lectura a la siguiente Enmienda Transaccional:

"Sustituir el acuerdo por el siguiente:

El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno a:

1.- Elaborar un proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que desmantele las contrarreformas llevadas a cabo desde 2012, y de manera especial las que son resultado de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la administración local, que ha supuesto el mayor ataque a la autonomía municipal de la historia, y que incluya también la modificación de las limitaciones fijadas por la ley de estabilidad presupuestaria, como el techo de gasto, así como las trabas para la reinversión del superávit local.

La presente legislatura debe acometer la aprobación de una nueva ley local contando tanto, con el conjunto de los Grupos parlamentarios del Congreso como, con los Ayuntamientos a través de la FEMP. Una norma no sujeta a los vaivenes de las legislaturas, elaborada

con voluntad de acuerdo y que refuerce la capacidad de los Ayuntamientos.

2.- *Dar respuesta, en el marco del grupo de expertos para la financiación local puesto en marcha recientemente, a las demandas de los Ayuntamientos a través de la FEMP para estar en condiciones de seguir prestando unos servicios públicos de calidad."*

El Sr. Alcalde interviene indicando que el superávit presupuestario no se podrá utilizar si no está aprobado el Presupuesto General del Estado, donde se determinan las condiciones para su utilización.

El Sr. Esteban admite incorporar a la Moción del Grupo Popular el punto de la Enmienda Transaccional del Grupo Ciudadanos.

Previas las intervenciones –en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada al obtener 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención; quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

"El Ayuntamiento de Guadalajara insta a los Grupos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales a:

PRIMERO. Sentar las bases y alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2017, y para los siguientes Ejercicios económicos de esta Legislatura.

SEGUNDO. Impulsar un amplio acuerdo para lograr la reforma de la financiación local que cumpla con las expectativas de los gobiernos locales reclamadas largo tiempo.

TERCERO. El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a cumplir todos los compromisos presupuestarios alcanzados en el acuerdo de investidura con Ciudadanos y, también, aquellos que sentaron las bases para dicha negociación en materia de regeneración democrática.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición a la Vicepresidencia del Gobierno de España, al Ministro de Hacienda y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=12796.0&endsAt=14505.0> 3h 33' 16"

17.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE SERVICIO DE TRENES

DE MEDIA DISTANCIA EN EL CORREDOR DEL HENARES.

El Sr. Alcalde da lectura a la Declaración Institucional que, transcrita literalmente, dice:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SERVICIO DE TRENES DE MEDIA DISTANCIA EN EL CORREDOR DEL HENARES.

"La línea mencionada se constituyó a mediados del siglo XIX y supuso para los municipios de la provincia de Guadalajara el motor para el desarrollo socioeconómico y cultural de los mismos, una infraestructura moderna que facilitó la comunicación entre el mundo rural y los pueblos/ciudades que atraviesa y los que afluyen a las estaciones del mismo.

En el año 2003 se constituyó la Plataforma en Defensa del Ferrocarril Convencional de Guadalajara, plataforma que está compuesta por los Ayuntamientos, Fuerzas Políticas (Partidos), Sindicales, Ecologistas y Sociales de Guadalajara y provincia que, hasta el día de la fecha, ha mantenido su independencia y que nace con la finalidad de defender el servicio de Trenes de Media Distancia y su importancia desde el punto de vista social.

En el año 2010 todas las fuerzas políticas y la Plataforma trasladaron al Gobierno de España la necesidad de declarar por razones de vertebración territorial y por razones sociales, la circulación del servicio de Trenes de Media Distancia en esta provincia y más allá, como servicio público garantizando así su mantenimiento.

Estando pendiente la firma del Contrato Programa entre el Ministerio de Fomento y RENFE-Operadora, al amparo del artículo 59 de la Ley 38/2015 del 29 de septiembre, del Sector Ferroviario y Reglamento (CE) n.º 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007, se declaran de Servicio Público los trenes de las mallas adjuntas.

Desde el Ayuntamiento siempre hemos defendido y apoyado el servicio público de los Trenes de Media Distancia como vertebrador de nuestra provincia, así como el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales. Pero lo vamos a hacer también desde la defensa de la compatibilidad del servicio de estos trenes con un mayor futuro corredor sostenible ferroviario de mercancías denominado "Corredor Central".

Con esta Declaración Institucional, el Ayuntamiento de Guadalajara desea trasladar al Gobierno de España y al Gobierno de Castilla-La Mancha el apoyo al mantenimiento de los Trenes de Media Distancia Guadalajara-Sigüenza, teniendo en cuenta la rentabilidad que los mismos generan desde el punto SOCIAL para los municipios afectados por los mismos, en particular, y para la vertebración territorial de la provincia de Guadalajara, en general; defendiendo para la consecución de este objetivo la compatibilidad de este servicio de viajeros con un futuro corredor ferroviario de mercancías."

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=14505.0&endsAt=14670.0> 4h 01' 45"

18.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA CANDIDATURA DE GUADALAJARA COMO "CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2018".

El Sr. Alcalde da lectura al siguiente texto:

"Guadalajara siente una histórica vocación deportiva que se remonta a muchas décadas atrás. Con casi un millón de usuarios en sus instalaciones, el deporte se ha convertido en un punto de referencia para sus habitantes.

La apuesta realizada para lograr que el deporte sea un estilo de vida para la mayoría de los vecinos de Guadalajara está obteniendo sus frutos. El camino para lograrlo no ha sido fácil. Ha requerido de mucho trabajo, esfuerzo y entrega.

Hemos mejorado y creado nuevas instalaciones, estamos al lado de nuestros deportistas y de nuestros clubes, promocionamos el deporte base y atraemos eventos que permiten a nuestros vecinos y visitantes contagiarse del sano espíritu que desprende este ámbito.

Guadalajara cuenta con la experiencia en la organización de grandes eventos, instalaciones de calidad y estrategias de promoción deportiva para involucrar en actividades físicas a todos los ciudadanos, que le han llevado a ser un referente de ciudad en el deporte nacional e internacional.

Guadalajara, por todo ello, espera lograr la calificación de "Ciudad Europea del Deporte". Esta distinción es un importante sello de calidad y la puerta de entrada al grupo de ciudades europeas donde el deporte constituye una herramienta para conseguir mejor calidad de vida, lograr el bienestar físico y la integración social de sus ciudadanos, consiguiendo que la ciudad sea cada vez mejor.

Estamos convencidos de que los méritos deportivos alcanzados por Guadalajara, en cuanto a la promoción del deporte entre sus ciudadanos y la organización de eventos nacionales e internacionales que sirven de incentivo, y la red de instalaciones deportivas con que cuenta la ciudad ayudarán a conseguir el ansiado premio.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara
ACUERDA:

- *Apoyar la candidatura de Guadalajara como "Ciudad Europea del deporte 2018".*

- *Apoyar el deporte como factor de integración en la sociedad, que mejora la calidad de vida y la salud de quienes lo practican.*

- *Apoyar la práctica deportiva en las políticas de ciudad con numerosas iniciativas encaminadas a promocionar el deporte como instrumento que favorece la educación, la integración, la calidad de vida, la salud y la inclusión social de sus vecinos.*

- *Apoyar el deporte base y las escuelas deportivas como verdaderas canteras de hábitos saludables y valores que cimentan una sociedad mejor.*

- *Apoyar la promoción de todo tipo de eventos deportivos, en sus diferentes modalidades, como elementos dinamizadores y de reclamo que inciten la práctica deportiva.*

Por todo ello, manifestamos la voluntad clara e inequívoca del Ayuntamiento de Guadalajara, de apoyar la Candidatura de Guadalajara como CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2018."

El Sr. Morales, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, explica que ya comunicó que su Grupo no iba a apoyar esta Declaración ni por la forma ni por el fondo, ya que se les plantea que apoyen una Declaración ya decidida por el Grupo Popular, no apoyan los eventos que son para público y deportistas de fuera de Guadalajara, y porque ocupa más espacio la publicidad que el que se reserva para la práctica deportiva cuando sin embargo no se necesita el sello para gran cosa.

El Sr. Jiménez, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, critica la forma de presentar esta Declaración Institucional ya que la misma tiene que venir firmada por todos los Grupos Políticos Municipales, y critica la falta de diálogo y pacto con los Grupos acerca de su contenido, si bien manifiesta su apoyo, exclusivamente, a los puntos de acuerdo planteados en el texto.

El Sr. Ruiz, Portavoz del Grupo Ciudadanos, solicita intervenir por una cuestión de orden e indica que su Grupo no ha intervenido pues entendían que se trataba de una Declaración Institucional, y su Grupo creía que en el orden del día no iba esta Moción.

Por **el Sr. Alcalde** se indica que el texto quedará incorporado al Pleno como Manifestación de la Presidencia y afirma que la Declaración se presentó en la Junta de Portavoces de los Grupos Políticos Municipales media hora después de aprobarse la candidatura de Guadalajara, quienes no han contestado en ningún sentido, salvo el Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=15122.0> 4h 12' 02'

19.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE CUSTODIA COMPARTIDA.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) **el Sr. Ruiz** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Según estadísticas del Consejo General del Poder Judicial, se dan anualmente en España más de 100.000 rupturas de pareja entre divorcios, separaciones y nulidades. Estas rupturas tienen como principales afectados a los hijos.

En 2005, tras la modificación del Código Civil, se consideró la posibilidad de establecer el sistema de guarda y custodia compartida de los hijos menores de edad, pero limitando su efectividad para los casos en que hubiese acuerdo entre ambos progenitores, o cuando, excepcionalmente, el juez a instancia de una de las partes así lo acordara fundamentando su decisión en que sólo de esta forma se protege adecuadamente el interés superior del menor.

A pesar de que la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo en apenas unos años ha dado un giro de ciento ochenta grados en esta materia, determinando que la custodia compartida no debe ser una medida excepcional, sino lo normal y lo deseable por considerarse la mejor solución de todas las posibles, y que debe establecerse siempre que sea posible y en tanto en cuanto lo sea; y de que los juzgados son cada vez más sensibles a la realidad social que estamos viviendo, lo cierto es que todavía cuesta mucho romper con esa inercia que se ha seguido durante décadas, de imponer custodias exclusivas, generalmente a la madre, como lo más beneficioso para los hijos.

Esto se refleja en las estadísticas más recientes que indican que sólo se establecen custodias compartidas en un 24% de los procesos de separación o divorcio con hijos, teniendo en cuenta además que el porcentaje sería menor si no se incluyeran los territorios forales donde la custodia compartida es preferente por ley (en Aragón y Cataluña, por ejemplo, se alcanza el 40%, mientras que en Castilla-La Mancha no se llega a un 18% de custodias compartidas).

El mero hecho de que se rompa la pareja no debe implicar que se rompa el afecto de los padres hacia sus hijos, ni de éstos hacia sus padres. Y la custodia compartida permite que sea efectivo ese derecho que los hijos tienen a relacionarse con ambos progenitores. No se trata de compartir tiempos, sino de compartir responsabilidades, con independencia, eso sí, de que compartir los tiempos sea, en definitiva, el modo de compartir también esas responsabilidades. La custodia compartida fomenta la integración del menor con ambos progenitores evitando desequilibrios, evita el sentimiento de pérdida de alguno de ellos, y, por añadidura, fomenta la cooperación entre ellos.

Por tanto, la custodia compartida se fundamenta en la conjugación de dos derechos básicos: en primer lugar, en el derecho que tienen todos los hijos a mantener una relación equilibrada con sus progenitores; y, en segundo lugar, en el derecho/deber de los padres de criar y educar a sus hijos. Lo que convierte la custodia compartida además en un instrumento fomentador de la igualdad entre hombres y mujeres, y de la

conciliación de la vida laboral y familiar.

Y por ello, es necesaria una legislación adaptada a la nueva realidad social que contemple nuevos modelos de familia y que permita, en primer lugar, que los hijos puedan ser cuidados y educados de modo totalmente equitativo por ambos progenitores, y, en segundo lugar, que las mujeres no vean coartadas sus expectativas sociales y laborales por la dedicación a la crianza de los hijos en exclusiva, y que los hombres puedan disfrutar plenamente del ejercicio de su responsabilidad parental, siendo esto un paso más hacia la igualdad real entre hombres y mujeres.

Por otro lado, en situaciones de padres separados o divorciados con hijos menores no emancipados y cuya patria potestad es compartida, estos menores suelen residir de forma alternativa y durante periodos de tiempo variables en los domicilios de cada uno de los progenitores. En estos casos, el hecho de que no se facilite entre los progenitores, por cualquier circunstancia, la tarjeta sanitaria individual (TSI) del hijo menor durante su desplazamiento y convivencia temporal con cada uno de ellos, puede dificultar, si no impedir, la prevalencia del superior interés del menor y su acceso a la asistencia sanitaria que pueda precisar en todo momento.

El hecho de que la TSI sea personal e intransferible no impide, en modo alguno, la emisión de una copia o duplicado de esta tarjeta, en la medida en que no se trata de modificar los datos en ella consignados, sino de reproducir los reflejados en la original. Algunas comunidades autónomas expiden TSI adicionales de hijos menores no emancipados, cuyos padres están separados o divorciados y ostentan la patria potestad compartida, a fin de que ambos progenitores dispongan de dicho documento sanitario.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a transmitir los valores de igualdad y corresponsabilidad parental en el cuidado de los hijos.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legales necesarias para que la custodia compartida sea considerada el sistema preferente en los procesos de separación o divorcio con hijos menores de edad; y que recoja y siga la doctrina actual del Tribunal Supremo, determinando este sistema como el que permite en mayor medida el respeto al interés superior del menor y el que fomenta la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos, la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España y a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a adoptar las medidas oportunas para facilitar, a petición de cualquiera de los padres separados o divorciados con hijos menores no emancipados y cuya patria potestad sea compartida, que puedan obtener

una copia o duplicado de la tarjeta sanitaria individual de sus hijos.

4.- Dar traslado de la presente moción al Presidente del Gobierno de España, a la Comisión de Justicia, a la Comisión de Igualdad y a los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, así como al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Castilla-La Mancha."

Por el Grupo Ahora Guadalajara la **Sra. Martínez Arroyo**, justifica el voto en contra de su Grupo, considerando que la custodia compartida no es una medida de corresponsabilidad sino la consecuencia de aplicar medidas de corresponsabilidad reales, que hoy no existen.

Por el Grupo Municipal Socialista la **Sra. Gutiérrez**, afirma que su Grupo votará en contra de la Moción; están en contra de la custodia compartida impuesta por los problemas que puede generar su aplicación, y apuestan por la decisión en cada caso más favorable para la parte más vulnerable que son los menores.

Previas las intervenciones –en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada al obtener 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=15335.0&endsAt=16481.0> 4h 15' 35"

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS VECINOS.

Por el Sr. Alcalde se hace referencia a la pregunta registrada por **D. Enós-Tomás Pastrana Delgado** con fecha 24 de marzo de 2017, nº de Registro General de Entrada 10821; pasando el Sr. Pastrana a dar lectura a su pregunta sobre la placa deslizante puesta en el suelo de la casa de Buero Vallejo en la calle Miguel Fluiters, cuya intervención concreta figura en la grabación digitalizada firmada electrónicamente.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente** recogiendo la queja y manifestando sus disculpas si la placa ha causado algún accidente.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=16523.0> 4h 35' 23'

A continuación el **Sr. Alcalde** hace referencia a la pregunta

registrada por **D. Alberto Sanz García**, en representación de Abriendo Fronteras, con fecha 27 de marzo de 2017, nº de Registro General de Entrada 11049; pasando el Sr. Sanz a dar lectura a la siguiente pregunta:

"La situación de las personas refugiadas, siendo un drama antiguo, se ha tornado más visual y dramática tras la guerra en Siria, pese a que vemos morir a personas que sólo intentan ejercer su derecho de asilo el Gobierno de España sigue haciendo oídos sordos al sentir popular y a sus compromisos internacionales de respecto a los Derechos Humanos y al Estatuto del Refugiado.

A través de la "Campaña de los 100 días" les pedimos que desde este Ayuntamiento exijan al Gobierno central y al europeo cumplir sus compromisos con los Derechos Humanos.

Durante 100 días vamos a crear una red de solidaridad ciudadana donde cada persona pueda implicarse en cubrir las necesidades de las personas refugiadas que nos comprometamos a traer. Si el Parlamento Nacional es incapaz de adoptar una solución definitiva, solicitaremos que se le permita a la ciudadanía poner en marcha los medios aéreos, marítimos y terrestres necesarios para traer a las personas refugiadas, que con la red ciudadana de acogida podamos asumir.

Si no se nos permite ejercer el derecho a la Solidaridad que, en este caso se sitúa por encima de cualquier legislación del rango que sea ya que lleva asociado un criterio de justicia universal, pondremos en marcha los medios necesarios para cumplir con nuestras obligaciones, como ciudadanos, de respecto a los Derechos Humanos.

Teniendo en cuenta que Guadalajara se ha declarado municipio de acogida a Refugiados, la pregunta que traigo al Pleno, tanto en mi nombre como en el de la plataforma Abriendo Fronteras Guadalajara, es: ¿Estaría dispuesto el Ayuntamiento de Guadalajara a hacer visible de alguna forma esa circunstancia de Municipio de Acogida, en concreto, poniendo en un lugar visible para todos los ciudadanos un contador desde cien hasta cero realizando la cuenta atrás durante los días sucesivos que darán inicio a la citada campaña de Red Ciudadana de Solidaridad?

Contesta la **Sra. Renales** agradeciendo se haya explicado esta iniciativa, y le informa sobre varias líneas de trabajo que se están llevando a cabo.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b006dac015b0f757dbe0001?startAt=16827.0> 4h 40' 27'

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve ho-

ras con cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.